



Información Registral expedida por

**JUANA MARIA NIETO FERNANDEZ PACHECO**

Registrador de la Propiedad de CIEZA 2

C/ Constitucion, 10 - CIEZA

tlfno: 0034 968 763151

correspondiente a la solicitud formulada por

**ASESORES LEGALES Y EXPERTOS CONCURSALES SL.**

con DNI/CIF: B54640081



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: T91ZU99T

**Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.**





**NOTA SIMPLE**

=====

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIEZA Nº2**

**DESCRIPCION DE LA FINCA**

**FINCA DE FORTUNA Nº: 2005 IDUFIR: 30016000178121**

**NATURALEZA DE LA FINCA: Rústica**

**RÚSTICA:** En término de Fortuna, paraje PEÑA DE LA ZAFRA DE ARRIBA, un trozo de tierra secano blanca con almendros, olivos y alguna higuera, que tiene una cabida de seis celemines o TREINTA Y TRES ÁREAS, CINCUENTA Y CUATRO CENTIÁREAS. Linda: Norte, herederos de Antonio Sánchez Sánchez; Sur, sierra; Este, terrenos de la mercantil compradora "Canteras Alicantinas, S.L.", y Oeste, Isabel Sánchez Amorós.

**TITULARIDADES**

TITULAR	C.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
CANTERAS ALICANTINAS, S.L.	B03247376	788 77 80 5
<b>TOTALIDAD</b>		<b>del pleno dominio.</b>

**TITULO:** Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de escritura pública, autorizada por el/la notario/a DON JOSE ALBERTO LOPEZ GOMEZ, PINOSO, el día 25/01/2002; inscrita el 11/03/2002.

**SE ADVIERTE QUE SI BIEN EN ESTE REGISTRO NO CONSTA ANOTACION ALGUNA DISTINTA DE LAS QUE SE EXPRESAN EN EL APARTADO DE CARGAS QUE SIGUE, ni en el Libro de Incapacitados, ni en los de Inscripciones, CONSULTADO EL FICHERO DE CONCURSALES DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA LA MERCANTIL TITULAR DE ESTA FINCA APARECE SUJETA A LEY CONCURSAL. (www.publicidadconcurstal.es).**

**CARGAS, SALVO AFECCIONES FISCALES**

-Una HIPOTECA a favor de CATALUNYA BANC, S.A. en cuanto a una participación del 27,76402276 por cien, a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. en cuanto a una participación del 11,83070469 por cien y otra del 1,91981267 por cien, a favor de BANCO CAM, S.A. en cuanto a una participación del 12,21786936 por cien y otra del 1,23980074 por cien, a favor de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. en cuanto a una participación del 2,25418317 por cien, a favor de BANCO PASTOR, S.A. en cuanto a una participación del 7,72809131 por cien, a favor de NCG BANCO, S.A. en cuanto a una participación del 12,61591183 por cien, a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a una participación del 8,07748971 por cien, a favor de BANCO DE VALENCIA, S.A. en cuanto a una participación del 4,11764126 por cien, a favor de BANCO MARE NOSTRUM, S.A. en cuanto a una participación del 3,32164410 por cien, a favor de BANKIA, S.A. en cuanto a una participación del 6,91282840 por cien; con carácter mancomunado para responder de: Principal: CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS. Costas: MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS. Intereses: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO. Intereses de demora: CINCO MIL





TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS. Otros gastos: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Total responsabilidad hipotecaria: VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DIEZ MIL SESENTA Y DOS EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; constituida en la inscripción 6ª de fecha 08/05/2009.

**Observaciones:**

MODIFICADA en virtud de escritura otorgada en Elche el día veintitrés de Abril de dos mil diez ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número quinientos noventa y cuatro de su protocolo, que causó la inscripción 20ª de fecha 23 de Junio de 2.010. MODIFICADA nuevamente por la inscripción 21ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo, en la que Barclays Bank, S.A., renuncia a la participación indivisa que sobre este préstamo tenía, no alterándose la responsabilidad hipotecaria de esta finca, y redistribuyéndose dicho porcentaje entre el resto de las entidades acreedoras quedando dichos porcentajes como consta anteriormente.

-- Una HIPOTECA a favor de CATALUNYA BANC S.A.U. para responder de Principal: NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS. Costas: NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS. Otros Gastos: DIECINUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS. Total Responsabilidad Hipotecaria: MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DIEZ MIL SESENTA Y DOS EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**

HIPOTECA DE MAXIMO constituida en la inscripción 7ª con el mismo rango que la contituida en la inscripción 6ª. MODIFICADA por la inscripción 21ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. para responder de Principal: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS. Costas: CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS. Otros Gastos: NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DIEZ MIL SESENTA Y DOS EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**

HIPOTECA DE MAXIMO constituida en la inscripción 8ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 6ª. MODIFICADA por la inscripción 21ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO CAM S.A.U. para responder de Principal: QUINIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Costas: CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS. Intereses moratorios: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS. Otros Gastos: DIEZ EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DIEZ MIL SESENTA Y DOS EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 9ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 6ª. MODIFICADA por la inscripción 21ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número





treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de NCG BANCO S.A. para responder de Principal: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Costas: VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Otros Gastos: CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DIEZ MIL SESENTA Y DOS EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 10ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 6ª. MODIFICADA por la inscripción 21ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. para responder de Principal: DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS. Costas: VEINTISIETE EUROS CON UN CÉNTIMO. Intereses moratorios: CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS. Otros Gastos: CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DIEZ MIL SESENTA Y DOS EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 11ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 6ª. MODIFICADA por la inscripción 21ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO PASTOR S.A. para responder de Principal: DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS. Costas: VEINTISIETE EUROS CON UN CÉNTIMO. Intereses moratorios: CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS. Otros Gastos: CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DIEZ MIL SESENTA Y DOS EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 13ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 6ª. MODIFICADA por la inscripción 21ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANKIA, S.A.U. para responder de Principal: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Costas: VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Otros Gastos: CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DIEZ MIL SESENTA Y DOS EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 14ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 6ª. MODIFICADA por la inscripción 21ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número





treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. para responder de Principal: OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Costas: OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CUARENTA Y UN EUROS. Otros Gastos: UN EURO CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DIEZ MIL SESENTA Y DOS EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 15ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 6ª. MODIFICADA por la inscripción 21ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO DE VALENCIA, S.A. para responder de Principal: CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Costas: CATORCE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS. Intereses moratorios: SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS. Otros Gastos: DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DIEZ MIL SESENTA Y DOS EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 16ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 6ª. MODIFICADA por la inscripción 21ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO MARE NOSTRUM S.A. para responder de Principal: CIENTO DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS. Costas: DIEZ EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CINCUENTA Y UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS. Otros Gastos: DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: DIEZ MIL SESENTA Y DOS EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 17ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 6ª. MODIFICADA por la inscripción 21ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de CAIXABANK S.A. para responder de Principal: CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Costas: CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Intereses ordinarios: CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS. Otros gastos: OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Total responsabilidad hipotecaria: SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Precio SUBASTA: DIEZ MIL SESENTA Y DOS EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA constituida en la inscripción 18ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 6ª y con carácter unilateral, ACEPTADA Y RECTIFICADA en escritura otorgada en Elche el día 24 de Junio de 2.009 ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número mil ciento sesenta y cinco de su protocolo, que



causó la inscripción 19ª de fecha 10 de Septiembre de 2.009. MODIFICADA en cuanto a la introducción de un período de carencia en virtud de escritura otorgada en Elche el día veintitrés de Abril de dos mil diez ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número quinientos noventa y cuatro de su protocolo, que causó la inscripción 20ª de fecha 23 de Junio de 2.010. Y MODIFICADA nuevamente por la inscripción 21ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

**-IGUALDAD DE RANGO:**

Las hipotecas objeto de las inscripciones 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 13ª, 14ª, 15ª, 16ª, 17 y 18ª tienen EL MISMO RANGO que la constituida por la inscripción 6ª. Cieza, 8 Mayo de 2.009.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la cantidad de 7.845,04 euros, satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. Cieza a 8 de Mayo de 2.009.

Alegada exención del impuesto, esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de cuya autoliquidación se archiva copia. Cieza a 10 de Septiembre de 2.009.

Alegada exención del impuesto, esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de cuya autoliquidación se archiva copia. Cieza a 23 de Junio de 2.010.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la cantidad de 9.865,16 euros, satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. Cieza a 27 de Mayo de 2013.

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 421 del Diario 31 de fecha 11/06/2015, CONCURSO DE ACREEDORES del juzgado JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO 1 ALICANT.

A las trece horas y cincuenta y siete minutos de hoy, el REGISTRO MERCANTIL DE ALICANTE presenta mandamiento electrónico, remitido por el Registro de lo Mercantil número 1 de Alicante,, por vía telemática a las trece horas y cincuenta y siete minutos, del mandamiento de fecha veintisiete de mayo del año dos mil quince, en el que bajo el número 874/2.014-C, se sigue Concurso Ordinario, a instancia de las mercantiles GRUPO INDUSTRIAL BEMPE, S.L., CANTERAS ALICANTINAS, S.L.U., MARMOLES BEMPE, S.L. Y SOCIEDAD DE BIENES HERMANOS TORREGROSA, S.L., por el que se declara en CONCURSO a dichas entidades, y se ordena la anotación preventiva del mismo, sobre la fincas números 6387, 13369, 9933, 13480, 5898, 2005 y 15060 todas del término de Fortuna y fincas registrales 11192, 13204, 11266, 13628 y 22989, todas del término municipal de Abanilla, además de otras no radicante en la demarcación de este Registro.





**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, antes de la apertura del Diario.

**MUY IMPORTANTE,** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información ( B.O.E. 27/02/1998).

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

